

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO SOCIAL

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO; 1120

FECHA ; 21 de abril del 2023

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en La Resolución Exenta N°23 con fecha 26/01/2023 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2023 Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 , que nombra al Alcalde ; los artículos N° 8.12 inciso cuarto , 56.66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades , texto refundido

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL CONSUMO DEL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN DE LA LOCALIDAD DE TENAUN : A CONTAR DEL 1 DE MAYO DEL 2023

ORIGEN	RUT	DIG.VERIF	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DALCAHUE			ULLOA	BARRIENTOS	NELSON JAVIER



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE